

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 ABR 2019*

VISTO el Expediente N° 007768-PL-2018, caratulado: “Colab. GENES Cristian Sebastián – Presidencia” y Resolución de Presidencia N° 1710/18; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), a favor del Sr. Cristian Sebastián GENES, D.N.I. N° 37.588.303, residente de la ciudad de Tolhuin, de acuerdo a su nota ingresada el día 5 de Noviembre del año 2018, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 4149.

Que de acuerdo a lo conversado entre la Directora General de Tesorería, Agte. Romina BUEARC y el suscripto, se considera oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1710/18.

Que dicha colaboración se encuadró en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

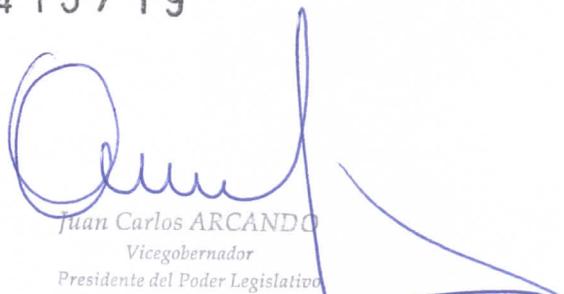
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 1710/18, mediante la cual se autorizaba en carácter de colaboración, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), a favor del Sr. Cristian Sebastián GENES, D.N.I. N° 37.588.303, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 04 13 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”